

RESOLUCIÓN N° ...415...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, FINANCIADO CON SALDO INICIAL DE CAJA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

-1-

Asunción, 14 de junio del 2024.

VISTO:

La Nota N° 086/24 de fecha 13 de junio del 2024, del Departamento de Presupuesto; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 565/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 086/24 de fecha 13 de junio del 2024, el Departamento de Presupuesto solicita la ampliación presupuestaria, por un monto total de Gs. 21.556.870.858 (*Guaraníes veintiún mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos setenta mil ochocientos cincuenta y ocho*), con Fuente de Financiamiento 30 “*Recursos Institucionales*”, con Reserva N° 2169.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, la ampliación presupuestaria con saldo inicial en caja, permitirá saldar la deuda con la firma AGRO MICRO PLANT S.A.

Que, por Providencia N° 739/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 565/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que no existe objeciones legales para proseguir con los tramites de rigor correspondiente, y dictar la respectiva resolución institucional.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”



ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 415.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, FINANCIADO CON SALDO INICIAL DE CAJA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

-2-

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a solicitar y gestionar ampliación presupuestaria financiado con Saldo Inicial en Caja, en el marco del Presupuesto aprobado para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2024, por un total de Gs. 21.556.870.858 (*Guaraníes veintún mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos setenta mil ochocientos cincuenta y ocho*), **con Reserva N° 2169**, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Caballero
Secretario General
LS/mc



Miriana
ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 408/2024
Presidencia – SENAVE

